

**CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑA Y MEDIANA
ENTIDAS SIN FINES LUCRATIVOS**

PROYECTO HERMANAS OBLATAS ALMERÍA

Ejercicio 2024

ACTIVO	SALDO AL 31/12/2024	SALDO AL 31/12/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	194,01	388,04
III. INMOVILIZADO MATERIAL	194,01	388,04
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	194,01	388,04
B) ACTIVO CORRIENTE	58.922,49	77.205,23
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	50.000,00	55.206,78
6. Otros créditos con las Administraciones Publicas	50.000,00	55.206,78
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	305,00	305,00
5. Otros activos financieros	305,00	305,00
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	8.617,49	21.693,45
1. Tesorería	8.617,49	21.693,45
TOTAL ACTIVO	59.116,50	77.593,27

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	SALDO AL 31/12/2024	SALDO AL 31/12/2023
A) PATRIMONIO NETO	9.404,75	19.170,09
A-1) FONDOS PROPIOS	9.404,75	19.170,09
I. FONDO SOCIAL	6.696,42	6.696,42
1. Fondo social	6.696,42	6.696,42
II. FONDO DE CONTINGENCIAS		
II. RESERVAS	74.119,02	74.119,02
2. Otras reservas	74.119,02	74.119,02
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-61.645,35	-58.072,23
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	-61.645,35	-58.072,23
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-9.765,34	-3.573,12
C) PASIVO CORRIENTE	49.711,75	58.423,18
II. DEUDAS A CORTO PLAZO	1.200,00	1.200,00
5. Otros pasivos financieros	1.200,00	1.200,00
III. DEUDAS CON EMPRESAS Y ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	40.596,85	50.000,00
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	7.914,90	7.223,18
2. Otros acreedores	7.914,90	7.223,18
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	59.116,50	77.593,27

CUENTA DE RESULTADOS

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos en la entidad por actividad propia	157.569,76	124.428,99
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	110.000,00	30.000,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	47.569,76	94.428,99
3. Gastos por ayudas monetarias y otros	-2.918,48	0,00
a) Ayudas monetarias	-97,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	-2.821,48	0,00
8. Gastos de personal	-151.851,71	-116.734,81
a) Sueldos, salarios y asimilados	-115.918,11	-94.659,89
b) Cargas sociales	-35.933,60	-22.074,92
9. Otros gastos de la actividad	-12.377,42	-11.072,42
a) Servicios exteriores	-12.377,42	-11.072,42
b) Tributos	0,00	0,00
10. Amortización del inmovilizado	-194,03	-194,03
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-9.765,34	-3.573,12
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-9.765,34	-3.573,12
19. Impuestos sobre beneficios		
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-9.765,34	-3.573,12
F) Ajustes por errores	0,00	512,69
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-9.765,34	-3.060,43

Memoria Abreviada correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la entidad

El proyecto Hermanas Oblatas Almería (en adelante la Entidad) se constituyó en 1972.

Su sede social se encuentra establecida en la c/ San Leonardo Nº 30 en Almería, actualmente la entidad desarrolla sus actividades en esa misma dirección.

El Objetivo del Programa Oblatas de Almería es atender a mujeres solas, que viven en contextos de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual y exclusión social. La finalidad es ofrecer una Atención Social Integral, para posibilitar procesos de autonomía personal y ofrecer alternativas de desarrollo personal que les permitan una integración socio laboral y una independiente.

A través de la escucha cercana, el acompañamiento y la confianza mutua, permite establecer encuentros que refuerzan sus posibilidades y oportunidades. También se lleva a cabo un trabajo de información y sensibilización al resto de la sociedad, de la situación en la que se encuentran las personas que ejercen prostitución o son víctimas de trata.

Este programa da respuesta a las necesidades de este colectivo a través de:

- 1) Atender las necesidades básicas y de salud en condiciones de seguridad y protección.
- 2) Promover la autonomía y empoderamiento de las mujeres a través de la prestación de Atención social, psicológica, jurídica, y socio laboral.
- 3) Ofrecer formación, orientación e inserción laboral a las mujeres que buscan empleo.
- 4) Mediar entre la oferta y la demanda para ofrecer alternativas laborales a las mujeres y realizar un seguimiento y acompañamiento socio laboral para lograr su integración.
- 5) Acercar el proyecto a los lugares donde las mujeres viven y trabajan en contextos de prostitución y trata y ofrecer los recursos existentes, tanto del proyecto como los de la zona.
- 6) Hacer visible el fenómeno de prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual a la ciudadanía a través de la sensibilización e incidencia social y el trabajo en red con las diferentes instituciones sociales.

El programa se desarrolla a través de los siguientes Proyectos:

PISOS DE ACOGIDA: Ofrecer un lugar de residencia, protección y seguridad, en el cuál puedan desarrollar sus capacidades y autonomía personal.

CENTRO DE DIA: Servicio externo prestado en los ámbitos de atención social, formativa, laboral y jurídica, orientación e intermediación laboral.

ACERCAMIENTO AL MEDIO: Acercamiento a los lugares en contextos de prostitución: clubs, carretera, pisos, y cortijos entre invernaderos. Para establecer contacto directo con las mujeres, escuchar sus necesidades, demandas y ofrecerles una atención social integral, favoreciendo la búsqueda de nuevas alternativas

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y demás disposiciones legales aplicables.

El proyecto Hermanas Oblatas Almería pertenece a la Congregación Oblatas del Santísimo Redentor, provincia Europa, con NIF R2802123F y sede en la C/ Pingüino N° 3 de Madrid, fue constituido por tiempo indefinido.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Órgano de gobierno de la entidad Oblatas del Stmo Redentor, provincia Europa, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por este mismo Órgano el 30/04/2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la dirección de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad y al plan de contabilidad de Pymes de Entidades sin fines lucrativos.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

En el ejercicio 2024 no se ha registrado ningún importe significativo que corresponda a corrección de errores de ejercicios anteriores.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la dirección del proyecto es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	-9.765,34	-3.573,12
Total	-9.765,34	-3.573,12

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-9.765,34	-3.573,12
Total	-9.765,34	-3.573,12

No existe limitación alguna para la aplicación de los excedentes, tanto en este ejercicio como en el ejercicio precedente.

4. Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible.

La entidad no tiene inmovilizado de este tipo

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida

útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de transporte	6,25	16%
Otro Inmovilizado	10	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La entidad no tiene inversiones inmobiliarias.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no posee bienes del Patrimonio Histórico.

4.5. Permutas.

No se han producido permutas durante el ejercicio.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.8. Existencias.

La entidad no tiene existencias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

La entidad no realiza transacciones en moneda distinta al euro.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

La entidad está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, por lo tanto se aplica la normativa sobre el Impuesto de Sociedades recogida en dicha Ley y que contempla como exentas las rentas obtenidas por la entidad, en cumplimiento de sus fines sociales.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14. Negocios conjuntos.

La entidad no realiza negocios conjuntos.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

4.16. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Este epígrafe no contiene contenido.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro del valor acumulado:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	37.906,09			37.906,09
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	37.906,09			37.906,09
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	37.906,09			37.906,09
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	37.906,09			37.906,09
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	(37.324,02)			(37.324,02)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	(194,03)			(194,03)
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	(37.518,05)			(37.518,05)
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(37.518,05)			(37.518,05)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	(194,03)			(194,03)
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(37.712,08)			(37.712,08)
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	194,01			194,01

Los elementos totalmente amortizados a cierre del ejercicio son los siguiente:

Inmovilizado Material	Saldo a 31/12/24	Saldo a 31/12/23
Mobiliario	25.250,10	25.250,10
Equipos Procesos de Información	2.271,33	2.271,33
Elementos de transporte	8.444,38	8.444,38
TOTAL	35.965,81	35.965,81

Al 31 de diciembre 2024, los epígrafes del balance adjunto no incluían ningún elemento adquirido en régimen de arrendamiento financiero.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.

No se ha producido pérdidas ni reversiones por deterioro.

El inmueble donde la entidad realiza su actividad es propiedad de la Congregación Oblatas del Stmo. Redentor, siendo el coste por alquiler, según valor de mercado, 37.822,89 € en el ejercicio 2024. No existen restricciones a la disposición de los bienes del inmovilizado.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

La entidad no posee bienes del Patrimonio Histórico.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

A cierre del ejercicio 2023 se registraron en este epígrafe del balance 55.206,78€ correspondientes a subvenciones recibidas para sufragar gastos del ejercicio 2023 pero que serán cobradas en el año 2024, con el siguiente detalle:

- Subvención concedida por la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía, por importe de 4.920,28€
- Subvención concedida por el Ayuntamiento de Almería, por importe de 286,50€
- Subvención concedida por el Instituto Andaluz de la mujer de la Junta de Andalucía para la detección, atención, acogida y promoción integral a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, el importe pendiente de cobrar al cierre del ejercicio ascendía a 50.000,00€

A cierre del ejercicio 2024 la subvención concedida por el Instituto Andaluz de la mujer de la Junta de Andalucía y que sufraga gastos del 2023 no ha sido cobrada por lo que sigue registrada en el epígrafe III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo del balance adjunto.

8. Beneficiarios-Acreedores

Por el funcionamiento de la entidad, no dispone de beneficiarios acreedores.

9. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

Ni al cierre del presente ejercicio ni a cierre del ejercicio anterior la entidad tenía activos distintos de Tesorería y que no hayan sido mencionados en el apartado 7 de la presente memoria.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han registrado correcciones valorativas por deterioro de activos financieros.

10. Pasivos financieros

Clasificación por vencimientos

La Entidad no tiene a cierre del ejercicio 2024 pasivos financieros con vencimiento superior a un año. En este epígrafe se ha registrado una deuda de la entidad con la Congregación Oblatas del Santísimo Redentor, provincia Europa, por importe de 40.596,85 euros de cantidades recibidas para hacer frente a necesidades de tesorería. La deuda por este concepto recogida en las cuentas anuales del año anterior era de 50.000,00 €.

No existen deudas con garantía real.

11. Existencias

La entidad no tiene este tipo de activos.

12. Fondos propios

El fondo social está constituido por la dotación fundacional, realizada en el ejercicio en 1972, por importe de 6.696,42€

Durante el ejercicio 2024 no se han realizado aportaciones al fondo social ni dinerarias ni no dinerarias.

No existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas.

13. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas del proyecto exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades no exentas.

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS:				-9.765,34
		Aumentos	Disminuciones	
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos	157.576,30	167.341,64	
	Otras diferencias			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	Con origen en el ejercicio			
	Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				0,00

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS:			-3.573,12
		Aumentos	Disminuciones
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos	124.430,95	128.004,07
	Otras diferencias		
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	Con origen en el ejercicio		
	Con origen en ejercicios anteriores		
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			

BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):	0,00
---	-------------

14. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Centro de día	97,00	0,00
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	97,00	0,00

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias" es el siguiente:

AYUDAS NO MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Centro de día	2.821,48	
TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS	2.821,48	0,00

Las cargas sociales de la partida de "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	2024	2023
Cargas sociales		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	35.277,34	21.674,99
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	656,26	399,93

El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponden a:

Concepto	2024	2023
Otros gastos de la actividad		
a) Servicios exteriores	12.377,42	11.072,42
b) Otros tributos	0,00	0,00

El desglose de los ingresos por actividad propia registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023 es el siguiente:

DESGLOSE ACTIVIDAD PROPIA

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	110.000,00	30.000,00
Subvenciones y donaciones imputadas al excedente del ejercicio	47.569,76	94.428,99
Total	157.569,76	124.428,99

Cuadro de imputación de subvenciones y ayudas de explotación:

Cuenta	Entidad concedente	Año concesión	Pérido de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
7400000001	Ministerio de Igualdad	2024	2024	36.204,76	0,00	36.204,76	36.204,76	0,00
7400000004	Ayuntamiento de Almería	2024	2024	2.880,00	0,00	2.880,00	2.880,00	0,00
7470000000	Donativos entidades	2024	2024	8.485,00	0,00	8.485,00	8.485,00	0,00

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

15.1. Actividad de la entidad

Actividades Realizadas:

Actividad 1

Denominación de la actividad	Centro de día
Tipo de actividad	Propia
Descripción	Servicio externo prestado desde el propio centro en los ámbitos de atención social, formativa, laboral y jurídica, orientación e intermediación laboral.
Lugar de desarrollo de la actividad	Almería y Roquetas

Recursos humanos empleados:

Tipo 1 Centro de Día	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5	5	3.500,00	7.000,00
Voluntariado	2	2	200,00	220,00
Hnas. Oblatas	2	2	1.720,00	1.700,00

Beneficiarios o usuarios de la Actividad:

Tipo 1 Centro de Día	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	520	549

Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	3.500,00	97,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	2.821,48
Gastos de personal	108.954,57	131.668,77
Otros gastos de la actividad	13.371,37	11.682,47
Amortización del Inmovilizado	0,00	194,03
Subtotal gastos	125.825,94	146.463,75
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	125.825,94	146.463,75

Actividad 2

Denominación de la actividad	Acercamiento al medio
Tipo de actividad	Propia
Descripción	Se establece contacto directo a través del encuentro y/o acompañamiento a las mujeres en contextos de prostitución y/o trata con fines
Lugar de desarrollo de la actividad	Almería capital y provincia

Recursos humanos empleados:

Tipo 2 Acercamiento al medio	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	3	3	1.700,00	1.073,00
Voluntariado	2	2	160,00	160,00
Hnas. Oblatas	1	1	1.400,00	90,00

Beneficiarios o usuarios de la Actividad:

Tipo2 Acercamiento al medio	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	220	241

Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Gastos de personal	52.920,79	20.182,94
Otros gastos de la actividad	1.644,63	694,95
Amortización del Inmovilizado		
Subtotal gastos	54.565,42	20.877,89
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00

I. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias	97,00	0,00	97,00		97,00
b) Ayudas no monetarias	2.821,48	0,00	2.821,48		2.821,48
Gastos de personal	131.668,77	20.182,94	151.851,71		151.851,71
Otros gastos de la actividad	11.682,47	694,95	12.377,42		12.377,42
Amortización del Inmovilizado	194,03	0,00	194,03		194,03
Subtotal gastos	146.463,75	20.877,89	167.341,64		167.341,64
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00		0,00
Subtotal inversiones	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	146.463,75	20.877,89	167.341,64		167.341,64

II. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	42.265,00	39.084,76
Aportaciones privadas	6.000,00	8.485,00
Aportación Congregación	132.126,36	110.000,00
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	180.391,36	157.569,76

16. Operaciones con partes vinculadas

La entidad pertenece a la Congregación Oblatas del Stmo. Redentor, provincia Europa, en el ejercicio 2024 se recibieron fondos, para hacer frente a necesidades de tesorería por importe de 120.596,85€, de los cuales 110.000,000€ se han considerado como ingreso del ejercicio ya que no se van a devolver, el resto 10.596,85,00€ serán devueltos en el año 2024 y se han reconocido en el epígrafe III *Deudas con empresas del grupo*, del pasivo del balance adjunto

En el ejercicio 2023 la entidad recibió, por este concepto, 80.000,00€ de los cuales 30.000,00€ se consideraron como ingreso del ejercicio 2023 ya que no se devolvieron.

17. Otra información

17.1. Empleo.

En el ejercicio 2024 no ha habido cambios en el órgano de gobierno ni en la dirección de la entidad.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Trabajadora Social	2	0	2	2	0	2
Educadora social	2	0	2	2	0	2
Coordinadora	1	0	1	1	0	1
Total personal medio del ejercicio	5	0	5	5	0	5

Los miembros del Órgano de gobierno de la entidad no han recibido en ningún momento remuneración alguna.

17.2. Compromisos, garantías o contingencias.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance a cierre del ejercicio 2024.

17.3. Hechos posteriores.

Tras el cierre del ejercicio, no se han producido hechos relevantes de importancia significativa que no hayan sido reflejados en la cuenta de resultados o en el balance.

18. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Este epígrafe no tiene contenido.

En Almería, a 30 de marzo de 2025



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'M. T. Foronda'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'INSTRUMENTO PÚBLICO DE TRANSFERENCIA DE BIENES' at the top, 'ALMERÍA' at the bottom, and a central emblem featuring a crown and other heraldic symbols. The stamp is partially overlapping the signature.

Mª Teresa Foronda Salazar

Representante Legal